



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA
PARAGUAY**

Expediente N°

2026-14001001-001191

Prioridad: Normal

Acceso restringido: Si

Tipo de Expediente	Remisión de informe y/o documentos
Oficina receptora	Contraloria General de la República / Secretaría General / Formación y Procesamiento de Expedientes
Asunto	NOTA N*O SY 2026/DG/SG - REMITE RESOLUCION N° 82/26 POR LA CUAL SE APRUEBA DESIGNACION DE TECNICO RESPONSABLE Y CONFORMACIÓN DEL COMITE DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO.
Tipo de Titular	<u>ORGANISMO</u>
Titular:	<u>DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)</u>

Fecha iniciado : **27/01/2026 10:53:24** Fecha valor : **27/01/2026**

Clasificación : **Público**

Elemento físico : **No**

NOTA N° 054/2026/DG/SG

Asunción, 6 de Enero de 2026.-

SEÑOR
Dr. CAMILO BENITEZ, CONTRALOR GENERAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, a los efectos de comunicar que la Dirección Nacional de Correos del Paraguay – Dinacopa, dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto P. E. N° 2991 de fecha 06 de diciembre de 2019 “Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de interés nacional y de aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo”.-

Por tal motivo, se eleva la Resolución N° 081/2026/DG/SG/DTA, de fecha de Enero del 2026 **“POR LA CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL TÉCNICO RESPONSABLE Y LA CONFORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO Y SE DEROGA RESOLUCIÓN N° 1860/2025/DG/SG/DTA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025 “POR LA CUAL SE MODIFICAN LA RESOLUCIÓN N° 979/2025/DG/SG/DTA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2025 Y LA RESOLUCIÓN N° 1327/2025/DG/SG/DTA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2025, EN CUANTO A LA CONFORMACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DEL P.E. N° 2991/2019 “QUE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE INTERÉS NACIONAL Y DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”.**

La resolución mencionada precedentemente, se encuentra disponible en la página web institucional, en el link “Rendición de Cuentas al Ciudadano” para su acceso al público; <https://correoparaguayo.gov.py/sitio/rendicion-de-cuentas-al-ciudadano/>

Sin otro particular, dándose cumplimiento a lo requerido en tiempo y forma, hago propicia la oportunidad para saludar a Su Excelencia, con mi más alta y distinguida consideración.-


Dra. Nidia Rosa López de González
Directora General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay
Dinacopa

RESOLUCIÓN N° 89 / 2026 / DG / SG / DTA

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL TÉCNICO RESPONSABLE Y LA CONFORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO Y SE DEROGA RESOLUCIÓN N° 1860/2025/DG/SG/DTA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025 “POR LA CUAL SE MODIFICAN LA RESOLUCIÓN N° 979/2025/DG/SG/DTA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2025 Y LA RESOLUCIÓN N° 1327/2025/DG/SG/DTA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2025, EN CUANTO A LA CONFORMACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DEL P.E. N° 2991/2019 “QUE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE INTERÉS NACIONAL Y DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”.

Asunción, 26 de Enero de 2026.-

VISTO: Los términos de la Nota N° 03/2026/DTA, de fecha 16 de Enero de 2026, por la cual se solicita la aprobación de la designación del Técnico Responsable y los miembros del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano y la derogación de la Resolución N° 1860/2025/DG/SG/DTA, de fecha 14 de octubre del 2025, para su posterior remisión a la Contraloría General de la República”.-

CONSIDERANDO: Que, a través del Decreto P. E. N° 2991 de fecha 06 de diciembre de 2019, se aprobó el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de Interés Nacional y aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo.-

Que, la Rendición de Cuentas al Ciudadano constituye una obligación institucional orientada a garantizar el acceso a la información pública, la transparencia de la gestión y el control social.-

Que, el Art. 2º del Decreto aludido, dispone que: “las máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción (DTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual”.-

Que, atendiendo a lo expresado en el Decreto N° 2991/19, en cuanto a la facultad que posee cada institución, en adoptar la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de acuerdo a su funcionalidad, como así también a la Nota N° 03/2026/DTA, de fecha 16 de Enero de 2026, presentada por la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, solicitando la conformación de integrantes y técnico responsable del comité de rendición de cuentas al ciudadano y la derogación de la resolución N° 1860/2025/DG/SG/DTA de fecha 14 de octubre del 2025 “POR LA CUAL SE MODIFICAN LA RESOLUCIÓN N° 979/2025/DG/SG/DTA DE FECHA 26 DE MAZO DE 2025 Y LA RESOLUCIÓN N° 1327/2025/DG/SG/DTA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2025, EN CUANTO A LA CONFORMACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO”, y posterior remisión a la Contraloría General de la República.-

Que, resulta necesario conformar formalmente el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, así como designar al técnico responsable de elaborar el proceso correspondiente, conforme a la norma vigente.-

Que, asimismo corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 1860/2025/DG/SG/DTA de fecha 14 de Octubre del 2025 (Resolución anterior), a fin de adecuar la conformación del Comité a la estructura y realidad institucional actual.-

Que, de acuerdo a la Ley Nro. 4016/2010, “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY – Dinacopa, en su Capítulo III “De los Objetivos, Funciones y Atribuciones”, en su Artículo 7º. – Funciones, la Dinacopa tiene como funciones, Inciso o) administrar sus bienes, elaborar y ejecutar su presupuesto; Artículo 9º. – Dirección y Administración, “La Dirección y Administración de la Dinacopa, estará a cargo de un Director General de Correos, nombrado por el Presidente de la República; Artículo 10º. – Atribuciones y Deberes del Director General, Inciso b) Representar a la Dinacopa ante los Poderes Públicos y organismos Nacionales e Internacionales, Inciso r) realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones.-



Rosario González
Secretario General
DINACOPA



RESOLUCIÓN N° 82/2026 / DG / SG / DTA

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL TÉCNICO RESPONSABLE Y LA CONFORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO Y SE DEROGA RESOLUCIÓN N° 1860/2025/DG/SG/DTA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025 "POR LA CUAL SE MODIFICAN LA RESOLUCIÓN N° 979/2025/DG/SG/DTA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2025 Y LA RESOLUCIÓN N° 1327/2025/DG/SG/DTA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2025, EN CUANTO A LA CONFORMACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DEL P.E. N° 2991/2019 "QUE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE INTERÉS NACIONAL Y DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO".

Que, el Decreto N.º 62 de fecha 17 de Agosto de 2023 de la Presidencia de la República del Paraguay, nombra a la Dra. Nidia Rosa López de González, como Directora General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.-

Que, la Resolución N° 047/2023/DG/SG/DRH, de fecha 04 de Setiembre del 2023, por la cual se designa al Señor Cesar Manuel González Giménez con C.I. N° 4.195.856, funcionario permanente, el cargo de Secretario General, dependiente de la Dirección General, con la suficiente autorización para firmar documentos, gestionar y dar impulso trámites relacionados al cargo, y:

POR TANTO; En uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA

RESUELVE:

Art. 1º: APPROBAR la designación como técnico Responsable del proceso de Rendición de Cuentas al Ciudadano a la Funcionaria Abg. Diana Susana Jiménez Maidana, con C.I. N° 3.978.858, jefa del Departamento de Asuntos Internos de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, quien tendrá a su cargo la elaboración técnica del informe, la recopilación de información, la coordinación con las áreas involucradas y el apoyo técnico al Comité.-

Art. 2º: CONFORMAR el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, el cual estará integrado por miembros representantes de las siguientes dependencias:

- Dirección de Transparencia y Anticorrupción (Coordinación).
- Dirección de Planificación y Proyectos.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Asesoría de Comunicaciones.
- Dirección de Tecnología.
- Auditoría Interna.
- Dirección de Servicios Especiales y Corporativos.
- Asesoría de Seguridad Postal.

Art. 3º: FACULTAR al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano y al Técnico responsable a requerir a las distintas dependencias de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Art. 4º: DEROGAR la Resolución N° 1860/2025/DG/SG/DTA de fecha 14 de Octubre de 2025.-

Art. 5º: DISPONER que por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos y la Asesoría de Comunicación, se proceda a la difusión y socialización correspondiente. -

Art. 6º: COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplido archivar. -



SR. CESAR MANUEL GONZÁLEZ
GIMÉNEZ
Secretario General



DRA. NIDIA ROSA LOPEZ DE GONZÁLEZ
Directora General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay
(Dinacopa)